

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico; en Barcelona *A. Bergnes*; en Bayona *Mr. Bernain*; en Cadiz *Hortal y Compañía*; en Cartagena *D. Vicente Benedicto*; en la Coruña *D. José María Perez*; en Gerona *D. Manuel Perez*; en Granada *D. Manuel Sanz*; en Logroño *D. Domingo Ruiz*; en Madrid, en la redaccion del *Eco del Comercio*; en Pamplona *D. Paulino Longas*; en Santander *D. Clemente María Riesgo*; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma*; en Valencia *D. Maximiano Honrubia*; en Tolosa *D. Pedró Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GHINA.

El *Constitutionnell* inserta una carta de su corresponsal de Manila fecha 20 de setiembre, que contiene las noticias siguientes.

El coronel Smith, para vengar el insulto hecho á los ingleses arrebatando al señor Stenton, hizo degollar un gran número de chinos establecidos en las inmediaciones de Macao, incendiando sus habitaciones. Quiso tambien hacer responsable de la desaparicion de Stenton al gobernador de Macao, y le intimó que le entregase la ciudad dentro de algunas horas, alegando que, aunque colocada bajo la dependencia de la reina de Portugal, encerraba un gran número de chinos enemigos de los ingleses, y que la seguridad de sus compatriotas hacia necesaria su posesion, hasta el fin de las hostilidades entre la Gran Bretaña y la China.

El gobernador portugues, viendo en esta agresion una violacion manifiesta del derecho de gentes, tomó la resolucion de defenderse hasta el último estremo. La ciudad de Macao tiene una poblacion de 8000 habitantes, comerciantes é industriales en su totalidad, que son provistos de víveres por los chinos de las aldeas inmediatas; y el gobernador, temiendo con razon las consecuencias del abuso de la fuerza brutal de parte de los ingleses, contestó al coronel Smith que si podia garantizar la provision de 8000 raciones diarias á la poblacion de Macao por todo el tiempo que durasen las hostilidades, le dejaria tomar cuantas medidas creyese convenientes; pero que en caso contrario se defenderia hasta la última estremidad, no pudiendo consentir disposiciones, cuyo resultado seria hacer perecer de hambre una poblacion, cuya defensa le estaba encomendada.

Estas palabras produjeron buen efecto, y el coronel Smith se limitó á dejar una corbeta en la rada de Macao, y bloquear con su flotilla el rio de Canton.

— Los Holandeses estienden sus posesiones en la isla de Sumatra cuya estension miran con sentimiento de celos los ingleses. Se apoderaron primero de Barus; y últimamente han conquistado á Tappoos y á Sukel, despues de un combate, en el que los habitantes de Achem han perdido 2000 hombres. Los holandeses han declarado puertos libres sus nuevas conquistas por el tiempo de tres años. Muchos centenares de chinos han acudido ya á estos puntos, y los holandeses han establecido el monopolio respecto del opio, espíritus, y otros efectos.

— El comercio de la Francia con las Filijinas se ha mejorado considerablemente desde 1836, y va en progresion. En 1835 apenas se veia un buque frances cada veinte meses, y en 1839 han entrado nueve buques franceses en el puerto de Manila. Muchas casas de comercio del Havre y de Burdeos han hecho expediciones felices.

ALEMANIA.

Cartas de *Bourges* citadas por la *Gazette d'Ausbourgo* anuncian que Don Carlos continua sus intrigas para suscitar movimientos en España, á donde ha enviado emisarios, pero todos sus esfuerzos han sido inútiles. Ha hecho un llamamiento á los vascos, que decididamente se han negado á tomar parte en sus proyectos.

Otra correspondencia del mismo periódico anuncia, que el infante Don Francisco no ha renunciado á la esperanza de ser nombrado tutor de la jóven reina.

HOLANDA.

Escriben de la Haya que el matrimonio del antiguo rey, que se titula en el dia conde de Nasau, ha sublevado la indignacion general,

Es tal esta indignacion, que en uno de los clubs mas notables de la ciudad el retrato del anciano rey ha sido quemado á fuego lento. Era, decian, una egecucion en retrato, que deseaban poder realizar bien pronto en el original.

Dos causas principales motivan esta indignacion: el recuerdo de la difunta reina generalmente amada en el pais, y la cualidad de católica, y tambien acaso la de Belga, que reúne Mlle d'Utrement. Con imprudencia obraria si, despreciando los consejos de sus amigos, se obstinase en volver al pais con su mujer: el populacho propararia á excesos.

SUIZA.

El corresponsal de Berna con fecha 25 de Febrero dice al *Constitutionnell*, que el embajador de Francia se ha puesto en camino para París, cuya circunstancia da lugar á diferentes interpretaciones. Lo que parece cierto es, que la posicion del conde de Mortier está erizada de dificultades, por consecuencia de la política monstruosa que preside á las relaciones oficiales de la Suiza con la Francia. Dicen que el embajador frances estaba acosado de instancias, para entrar definitivamente en la grande coalicion que la diplomacia organiza contra Suiza, con pretexto del asunto de los conventos. El Austria sobre todo, parece da mucha importancia á ser apoyado en sus demostraciones por el gabinete frances. M. Meternich ha sondeado directamente al gabinete de las tullerías, que se ha mostrado favorable, y se ha comprometido á secundar los ataques que se preparan para cuando las deliberaciones de la dieta manifiesten las divisiones de la Suiza.

Se dieron al conde de Mortier instrucciones en el sentido deseado por el gabinete de Viena, pero parece que el embajador ha espuesto al ministerio todos los inconvenientes que tiene la política que se le asigna y que es contraria á los verdaderos intereses de la Francia, que conservándose fuera de la línea de enemistad trazada contra la Suiza, era el momento mas favorable de recuperar lo perdido por faltas anteriores.

Este language ha tenido por efecto la suspension de la determinacion que parecia haber adoptado el gabinete frances, y el conde Mortier ha sido llamado á Paris para completar las manifestaciones que habia hecho.

INGLATERRA.

En la sesion de la cámara de los comunes del 25 se ordenó la segunda lectura del bill sobre las elecciones de Irlanda. *M. O'Connell* ha manifestado en esta sesion, que el bill de lord Stanley consideraba como una hostilidad para la Irlanda; para este pobre pais al que, por una supercheria culpable, se ha impuesto el peso de la deuda nacional de Inglaterra, y al que se quiere imponer una religion que no es suya. « El bill de lord Stanley, dice *M. O'Connell* terminando su discurso, es tan peligroso como impolitico. » Si estuviérais en guerra con la Francia y la América, añade el orador, el noble lord Stanley presentaria su bill? ¿Por qué no imitaréis mas bien la sábia política de los reyes de Holanda y de Prusia, que se han fortificado contra el extranjero conciliándose los espíritus en el interior? Los que han rechazado toda conciliacion son los verdaderos autores de la idea de revocar la union de los tres reinos. Votad el bill de lord Morpeth, y disminuiréis singularmente mi influencia. Yo os invito á que me desarmeis haciendo justicia á mi pais. »

El resultado da esta votacion ha dado larga materia para reflexiones á los periódicos ingleses. El *Post* dice, que la mayoría del ministerio es el resultado de la defecion de cinco diputados de la fraccion Grey que debe dar la consecuencia de la dimision de los

ministros: sus mismos amigos aguardan este acontecimiento. El *Globe* dice que este voto debe haber desalentado à los torys, probàndoles que en vano procurarían tentar los medios de esclavizar al país. El pueblo irlandés, dice este periódico, cuando se vea amenazado hará alarde de su fuerza, con lo que hará imposible un gobierno tory.

El *Chronicle* encuentra en el voto la salvacion de Irlanda. Los principios que los conservadores han emitido en la discusion escitan la alarma y el disgusto, y prueban que si un accidente, ó los caprichos de la fortuna les diesen el poder, nada sería sagrado para ellos.

FRANCIA.

La *Presse* se felicita del resultado de la votacion de fondos secretos.

El *Constitutionnell* dice, que el ministerio ha conseguido una de aquellas victorias que matan, ha salido herido de muerte de la batalla que ha provocado. El discurso de M. Duphaure le ha proporcionado el triunfo, pero M. Duphaure ha hecho una esposicion de principios y de política contrarios à los del ministerio. No vive largo tiempo una administracion, que vive bajo la proteccion de un partido que tiene ideas diferentes à las suyas.

La *France* establece las probabilidades de duracion del ministerio de 29 de octubre de esta suerte. Las crisis parlamentarias gastan la fuerza moral de los ministros. El adrese, las fortificaciones, los fondos secretos y las leyes de hacienda son otras tantas causas de desfallecimiento para el gabinete actual. Al fin de la sesion su carrera estará concluida, que disuelva ó no la càmara.

El *Nacional* juzga que la disolucion sin la reforma será un remedio impotente para curar los males que aquejan à la Francia.

—El 16 de Febrero la Reina Cristina se hallaba todavia en Roma. Se decia que el conde de Latour-Maubourg embajador de Francia negociaba su vuelta à Nápoles, en donde no la querian recibir à causa de su matrimonio con Muñoz.

Se confirma la noticia de que el palacio de Prangins ha sido arrendado por Martinez de la Rosa para la Reina Cristina, que pasará inmediatamente a ocuparle. Parece que se trabaja ya en arreglarle: desde que le dejó José Bonaparte no ha sido habitado.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 8 de Marzo.

SOBRE MODIFICACION DE FUEROS

ART. 7.º

Mientras en Madrid se echan los cimientos del sistema financiero, estableciéndose primero la centralizacion que sustituye la regularidad al desorden administrativo, y preparándose las reformas radicales que equilibren las entradas y los gastos, mejoren el crédito, y permitan salir de ese fatal entretenimiento sostenido en fuerza de contratos usurarios; fuerza es recordar, que la hacienda especial de las provincias adolece de vicios capitales, porque es costosa cual ninguna otra su recaudacion, confiada à un ejército de zeladores y de administradores; la administracion absorbe sumas inmensas; los caminos están plagados de cadenas; la deuda con interes y la flotante importan cantidades exorbitantes; y lejos de tener motivos de envanecernos de nuestro sistema financiero, se notan en él la irregularidad mas grande, la falta de centralidad, la desigualdad en la imposicion de arbitrios, la injusticia en los repartos foguerales, y el despilfarro en la multitud de gastos ordinarios y eventuales. Pueblos hay en que la arroba de vino paga diez reales de arbitrios municipales, otros en que satisface ocho ó seis, y en ninguno baja de cuatro rs. Dificil es hacer ninguna rebaja en esta parte; pero al menos se puede y se debe, evitar esa separacion con que se cobran los arbitrios provinciales en las aduanillas establecidas en los límites divisorios de la provincia, y los municipales en los pueblos. Permitásenos con este motivo hacer una reflexion à los obcecados defensores de nuestro régimen especial, y és la de que, en medio de las esenciones de contribuir al estado, nos hemos visto en necesidad de establecer la sucesiva agregacion de unos arbitrios à otros, en términos de hallarse los consumos, y los caminos recargados aqui mas que en ningun otro punto de España; hemos contrahido una deuda proporcionalmente mayor que la de la nacion entera; nos hemos constituido en la triste situacion de no poder contribuir al estado en los mas importantes ramos de consumos, comercio é industria, y últimamente hemos recargado tambien à las propiedades rústicas y urbanas con un dos por

ciento mensual cuota que aun cuando se ha rebajado à la mitad no se satisface en ninguna otra parte. ¿Son esas las decantadas ventajas de los ueros? ¿Es esa la administracion de que se hace alarde? Ella nos ha impuesto un legado que absorbe la herencia entera, en términos de no haber producido, y no poder producir ningun sobrante, ningun rendimiento para las cajas del estado. Sin embargo el arreglo, la economia, y la esactitud producen resultados prodigiosos, y nos atrevemos à decir, que de esos mismos arbitrios mejor administrados, y de encabezamientos hechos à los pueblos, nos ofreciamos à pagar los réditos de la deuda, y à sacar un sobrante para las arcas del estado.

Nosotros querriamos ver todas las imposiciones reducidas à encabezamientos de cuotas fijas à cada pueblo, para que se simplificase la cuenta y razon, en términos de facilitarse las liquidaciones, y de no ser necesario el aumento de ningun empleado à la tesoreria y contaduría de provincia.

La territorial, los consumos, y las patentes, reducidos todos à encabezamientos, variables segun la alta ó baja de la riqueza de los pueblos; he aqui las bases fijas de un sistema tributicio en que se podrian refundir las provinciales, el equivalente, la talla, el catastro todo ese catalogo de tributos de diferentes nombres, que pudieran formar un diccionario abultado.

Pero es ageno de nuestro propósito el entrar en largas discusiones de las reformas posibles en el sistema financiero, porque debiendo examinarlas únicamente en la relacion que tienen con nuestro arreglo, hemos dicho y repetimos, que de resultas de las muchas obligaciones contrahidas indirectamente por la provincia, será dificil que en algun tiempo puedan sacarse de ella rendimientos liquidos para el estado.

Réstanos solamente tratar de las aduanas, y de las rentas estancadas, pues aunque respecto à las primeras hemos acreditado en cien artículos la conveniencia de su traslacion à la frontera, y en cuanto à las segundas deseamos y esperamos que se respete la libertad de las tres provincias, median tambien en este asunto las consideraciones de empeños contrahidos, y la deuda de un millon de reales para cuyo pago está hipotecada la adeala del tabaco, ó el rendimiento del arbitrio de tres reales vellon en libra impuestos por la provincia sobre su consumo.

Autorizada la provincia por la ley de confirmacion de sus fueros, sacó à pública subasta, remató por cuatro años, é hizo escritura de arrendamiento de la adeala de tabaco en el mejor postor.

Si se añade à esto la circunstancia de destinarse su importe al pago de la anticipacion hecha, en cantidad de un millon de reales de moneda sonante sin ningun género de papel, se vendrá en conocimiento de que la renta de tabaco está legítimamente empeñada por un contrato solemne, y para el objeto mas respetable, por lo que no puede menos de salvarse en el arreglo una obligacion tan sagrada, é imprescindible.

Asi como el litigante malicioso, repugnando la incoacion de la demanda, se enfurece primero contra el procurador y abogado de la parte contraria, y no pudiendo evitar el juicio procura diferir su resultado definitivo, para lo cual recurre primero à la contumacia, despues à la retencion de autos hasta apremiarle à su devolucion, y últimamente presenta un artículo de incontestacion con la cláusula banal de previo y especial pronunciamiento; asi los ultra-fueristas, repugnando todo lo que huelga à constitucion, porque el desorden, la anarquía administrativa, y el rio revuelto de las cuentas, son las cosas mas gratas à los mandarines, se enfurecieron contra el corregidor que no estaba amoldado en su turquesa, y han recurrido despues à todas las artimañas curiales para diferir el cumplimiento de las órdenes de la rejencia, principalmente en el importante asunto de embio de comisionados para la modificacion.

Se les notifica una orden; contestan su recibo: se reitera una segunda; dicen que tratarán sobre el particular: se embia la tercera, y contestan que la van à tomar en consideracion.

Parece que los asuntos puestos en manos de la alta aristocràcia vascongada toman un giro tortuoso, parecido al de la sinuosidad de las montañas, y que tratan de encerrar à la modificacion en un laberinto del cual no pueda salir. Pero se equivocan, ya conoció la rejencia sus intenciones evasivas, y ha declarado que en rebeldia, formará en estrados el proyecto de la modificacion, y la presentará à la aprobacion de las cortes.

Escusadas fueran tantas contestaciones, si desde un principio se hubieran refundido en una sola las dos diputaciones, dando á la provincial, única conocida en tiempo del convenio, las atribuciones de una y otra. Si así se hubiera hecho, no sería la Navarra la primera en convenir en la modificación, porque Guipuzcoa la precedió en la presentación de bases para el arreglo y la hubiera antecedido en la modificación. Ya que la diputación foral es la causa del atraso, ya que ella inspirada por el espíritu de partido ha causado serias alarmas sin ningun resultado ventajoso al país, ya que en circunstancias críticas ha impulsado la desobediencia, guardándose á veces ella misma de desobedecer, ya que ha puesto al país en serios conflictos para provecho ajeno, y con peligro de la ruina propia, necesario es que el gobierno y sus agentes no guarden mas consideración á la diputación foral. Disolverla, castigar sus demasias, y agregar sus atribuciones á la diputación provincial, he aquí el remedio á sus resistencias ulteriores.

Con este motivo no podemos menos de manifestar, que la conferencia de Vergara en su esposición sobre el pase, ha herido la dificultad, y ha tratado la cuestion en su verdadero aspecto: pero sus razones mismas son de aquellas que, segun la espresion de la lógica escolástica, se vuelven contra quien las produce.

Unas veces se compara en ella el pase al cumplimiento de las órdenes, y de los nombramientos del gobierno en las respectivas localidades, á esta especie de reconocimiento que inevitablemente hacen las autoridades, y que está dictado por la conveniencia de una especie de registro, en que conste haberse empezado á obrar con conocimiento de los que hayan de cooperar á sus miras, cosa muy distinta del pase tomado en sentido de *veto* en cuya acepción se ha abolido.

Y en este sentido se recurre, primero á las leyes sobre los vicios de obrepcion, y subrepcion, ó las de la partida sobre la consciencia, sin reparar en que victoriosamente se han impugnado por escritores de todos colores las nulidades, tachas é inconvenientes de semejantes concesiones, hechas á las facultades discrecionales de las autoridades, las cuales han causado mas perjuicios que los que trataban de remediar.

Ultimamente, concretándose á estas localidades se ha dicho, que en ellas la especialidad de su régimen ofrece variedades, que ni comprenden, ni pueden comprender los gobernantes, incurriendo con la mejor fé en equivocaciones muy grandes.

Esta cabalmente es la razon que se vuelve *contra producentem*, porque aun cuando no fuese de eterna verdad la conveniencia de universalidad en las leyes, bastaría para acreditarla esa misma alegacion de que en país perteneciente a una nacion habia leyes, usos y costumbres que no pudiesen comprender los encargados de gobernarla. El despotismo puede hácer la abdicacion de su poder respecto á cierta localidad, y en ella cabe un gobierno particular mejor que el del absolutismo, pero abolido aquel, y reunida la representacion de todos los ciudadanos en un congreso, sería el absurdo mas grande tomar parte en los consejos de otros, escluyendo á estos aun del conocimiento de lo que uno ejecutaba. Hay cuestiones que se resuelven solamente por el buen sentido, y esta es una de ellas.

Insertamos á continuacion un comunicado de Eybar escrito con el sentimiento de un amante de su pueblo, y celoso defensor de las fábricas establecidas en él. Sensible es, que un pueblo amante de las instituciones nacionales, un pueblo en que ancianos, padres de familia, mujeres é hijos, jóvenes y niños, todos en fin han sufrido los mayores trabajos en defensa de la constitucion, un pueblo que despues de haberse defendido con la heroicidad de Gadesa, Lucena y Cenicero, ha sufrido despues la emigracion, sin mas recursos que la habilidad de sus manos, un pueblo en fin, que en medio de la exajeracion ultrafuerista está dando pruebas de su decision por la causa nacional, sensible es, repetimos, que un pueblo de esta naturaleza, sea víctima de la tenaz obcecacion con que los *jaunchos* se resisten á la unidad constitucional.

A ninguna otra causa se puede atribuir la proscripcion de la fábrica de armas de aquel pueblo; porque subsistiendo á una legua de la frontera francesa las de Eugui y Orbaiceta en Navarra, donde se ha hecho la modificación, es muy seguro que, en cuanto se hi-

ciese el arreglo de nuestra suerte, procuraria la rejencia satisfacer las justas pretensiones de los habitantes de Eybar.

Su apego al suelo que les vió nacer es tal, que renunciarían cuantas ventajas se les ofreciesen en otra parte, á trueque de habitar el suelo montañoso de su naturaleza, en donde á falta de la ocupación á que están acostumbrados, se dedicarían á la cerrajería, á la quinallería, y á cualquiera otras manufacturas del hierro ductil del país.

Y no habiendo motivo para la interdiccion del agua y del fuego y si para el fomento de su industria, es de esperar que se les protegerá como merecen por su espíritu de nacionalidad, y por los servicios que han hecho, y que prestarían nuevamente, si no previeamos que el país en general imitará su ejemplo.

El comunicado dice así.

Eybar 4 de Marzo de 1841.

Muy grato es á este pueblo el interes que se toman V. V. por la continuacion de la fábrica de armas, sino con el favor que en otros tiempos le ha dispensado el gobierno español, al menos con el permiso de ejercitarse estos habitantes en la profesion que ha formado el patrimonio de sus antepasados, y constituye actualmente el único recurso de casi todos ellos. Conviene tener presente, que el cuerpo de artillería, como dependiente del gobierno, recibirá quiza sus inspiraciones, castigando culpas ajenas en este pueblo acreedor á mejor suerte, por su constante decision en favor de la causa liberal. Tal vez esa tenaz hostilidad de nuestros mandarines á la causa de la nacion entera, será el motivo de que en vez de protegerse se castigue la industria de este pueblo, envolviéndole en la animadversion que debería recaer solamente sobre los autores de los proyectos que tienden á separar la provincia de la unidad nacional.

Confio sin embargo, que se hará á estos habitantes la justicia de creer, que ni la emigracion, ni los padecimientos consiguientes á ella ni aun la persecucion misma que sufren en la actualidad, son capaces de resfriar ó entibiar aquel ardor cívico con que en todas ocasiones se han decidido por la constitucion, por esa bandera levantada en medio de la tempestad de la guerra, y de las oscilaciones de los partidos, que no han podido menos de tributar sus respetos y acatamientos á este emblema de union, de nacionalidad, y á este principio de igualdad. Vacilen enhorabuena los que teniendo débiles convicciones se intimidan al menor peligro. Retraiganse los egoistas que cambian de frente cada vez que varia la admósfera para navegar siempre dando velas al viento dominante. Séparensé los hombres ambiciosos, que no hallan patria donde no ejercen el privilegio esclusivo de su representacion. El habitante de Eybar valiente, y generoso, nunca se propuso dominar á título de su decision y compromisos. Ha aspirado siempre á conquistar la libertad, porque en medio de sus continuas é incesantes ocupaciones llegó á conocer su precio inestimable. Satisfecho ahora de que este principio rija a la nacion, de que el monopolio, las trabas gremiales y los obstáculos hayan cesado, siente en el alma que solamente su pueblo y sus fábricas sufran una especie de proscripcion, y que en medio de la libertad se levante el privilegio de otros fabricantes excluyendo á ellos de su oficio, privándoles de toda participacion en el trabajo de armas para los ejércitos nacionales, y aun prohibiéndoles que hagan contratas para nuestras colonias ó para particulares. Alguna razon de política debe mediar para maltratar así á este pueblo. Y no puede ser otra que la de hacer conocer cuanto pierde el país por la errada conducta de las autoridades forales. El gobierno se ha formado sin duda el juicio siguiente. Ya que á nombre de los fueros se trata de separar al país de la mancomunidad nacional, hagamosle conocer cuanto perdería si le retirásemos nuestros favores.

No se ha dejado de indicar la proximidad á la frontera como un peligro de que las fábricas cayesen en poder del enemigo en caso de guerra, y aun se ha dicho, que un país donde humean aun las cenizas de incendio voraz, sería peligroso rehabilitar la fabricacion de armas. Este argumento es de aparente fuerza á primera vista; pero cede á las observaciones siguientes.

1.ª Que siempre se han conservado las fábricas en este país, sin que en las frecuentes guerras con la Francia, y en sus invasiones se haya notado el menor empeño de apoderarse de ellas, ni haya sufrido la causa nacional por este motivo, porque ó han proveído á

los ejércitos nacionales las demas fabricas del interior á donde se han refugiado tambien estos habitantes, ó se han surtido de la Inglaterra, siendo de notar que la España no puede estar en guerra á la vez con esas dos naciones rivales. Aun cuando se formase el proyecto de destruir enteramente la fabricacion de armas en este país; no podria lograrse mientras en Somorostro y otros puntos haya los abundantes minerales de hierro, mientras las ferrerías de las provincias se ocupen en su fundicion, mientras no se borrasen los vestigios de este metal, cuya abundancia indican aun las fuentes de agua ferruginosa que brotan á cada paso en este suelo montuoso.

Este pueblo desea la modificacion de los fueros, detesta á los que por fines particulares oponen obstáculos al arreglo, y espera que se le hará justicia permitiéndole ocuparse con los resguardos y garantías convenientes en la fabricacion de armas, las cuales, esté segura la Regencia, de que no se destinaran jamas á los enemigos de la causa nacional.

El Sr. D. Eugenio Díez, diputado electo para las próximas córtes, bien conocido por su decision liberal, y por las esposiciones llenas de electricidad que publicó en nombre de la junta de Burgos á la cual perteneció, ha dado á luz en 25 de febrero último una alocucion en que exorta á la representacion nacional, á que sin tomar parte en cuestiones peligrosas, é imponiendo silencio á cualquiera que intentase precipitar el carro del estado, se aparte de los escollos en que pudieran naufragar los mas caros intereses juntamente con el código político que las córtes son llamadas á guardar. En su concepto conviene considerar consumada, al menos por ahora, la revolucion política, cifrando todo el conato de los hombres de estado en mejorar las costumbres sociales, y la economia de la administracion pública. Con la franqueza propia de un hombre libre trata la cuestion de mas importancia en la situacion actual, la cuestion de la Regencia, y hablando de ella dice así.

« El primer regente será el ciudadano mas benemérito de la patria: el que mas servicios la haya prestado; el que mas pródigo haya sido en sacrificios: el que mas pruebas haya dado de civismo y nacionalidad, de prudencia, y de tino en el regir: el que mas necesario sea al afianzamiento de las instituciones políticas, á la estabilidad de las mejoras sociales, á la conservacion del orden interior, y á mantener en respeto en el exterior la dignidad é integridad de la patria. »

Creyendo de nuestro deber dar cuenta á nuestros lectores de un documento de tanta importancia, y alabando la feliz iniciativa del señor Díez, añadiremos solamente que celebrariamos se hiciese por unánime aclamacion el nombramiento de primer regente.

El *Vascongado* se queja y se lamenta, de que los señores comisionados por el ayuntamiento y junta de comercio de Bilbao, Larraza y Orbegozo, han sido recibidos por el ministerio regencia con frialdad é indiferencia, aspereza y desabrimiento. Sin embargo, el *Vizcaino originario* lo habia previsto, fundándose en que dichos señores eran precisamente los que con mas acaloramiento se habian producido contra la regencia en la junta general de comerciantes; y con este antecedente, ciertamente que no era necesario estar dotado de espíritu profético para deducir, que el recibimiento seria cual se supone haber sido. Pero nuestras diputaciones y nuestros *jaunchos* se han empeñado, en escoger para negociadores de las diferencias que existen entre ellos y el gobierno, á los que principalmente han promovido esas mismas diferencias, y que constantemente se han mostrado en oposicion con el gobierno, y hasta han hecho y hacen alarde de hostilidad hacia él. Tales será los frutos que recojan!

Vascongados! Si nuestros consejos os han podido parecer sospechosos, ahí teneis una muestra de los resultados que se deben esperar si, dando oídos á las inspiraciones de esos señores, enviáis á las córtes que han de decidir de nuestra suerte, personas que estan en marcada oposicion y enemistad con las mismas córtes. ¿Queréis desperdiciar las ventajas que teneis derecho á esperar, y labrar acaso vuestra ruina y miseria, la ruina y miseria de vuestros hijos y de vuestros nietos, por no elegir personas á propósito para obtener esas ventajas?

— El mismo periódico dice, que los progresistas liberales, y los exaltados carlistas, trabajan de consuno para obtener que se adopte una candidatura mista, en que figura un progresista y un hombre que haya de representar los principios realistas, á la sombra de un hombre de prestigio, que aunque no le nombra creemos que alude al exmo. señor don Simon de la Torre. Pero espera que no

habrá quien niegue completa confianza á los dos magistrados que con tanta dignidad han sostenido los derechos del Señorío. Es decir, que quiere que prevalezca la candidatura semi-castellana ó estrangera como ellos la llaman, que les ha impuesto la diputacion. ¿Y creé el *Vascongado* que esos hombres serán mejor recibidos en las córtes, que lo han sido en el ministerio los Sres. Larraza y Orbegozo? Nosotros creemos que los *vizcainos*, escarmentados con esta muestra, serán mas avisados que el *Vascongado*.

— Se ha convocado junta general só el árbol de Guernica para el 22 de Marzo actual para ratificar el juramento del Sr. correjidor político, procurar la conservacion íntegra de los fueros, manifestar las gestiones hechas sobre el pase foral, tratar del reemplazo de los consultores, hacer eleccion de los Sres. de nuevo gobierno

— Escriben de Bilbao que ningun vecino de la invicta villa será nombrado para diputado á cortés.

— De Durango con fecha 6 de marzo nos dicen lo siguiente.

El 26 de febrero último por la noche desaparecieron de esta merindad don Luis Hesas coronel graduado, seis capitanes y un teniente todos del convenio. Estos deben ser los mismos ocho que segun el *Liberal guipuzcoano* pasaron por los montes de Oyarzun para Francia la noche del 2.

— De Oñate con la misma fecha nos dicen que ni Aldaz, ni otra persona alguna se ha evadido de aquel pueblo, y por consiguiente serán de otro domicilio las personas que han pasado por Oyarzun.

Beovia 6 de Marzo. — Escriben de los Pirineos orientales que se están internando todos los refugiados carlistas no comprendidos en la amnistia, ó no acogidos á ella en términos que para 1.º de Marzo quedaban muy pocos por internarse. Esta medida muy ventajosa en todos conceptos deberia hacerse estensiva al departamento de L'Ariege. No se duda que el gobierno frances dé iguales disposiciones para el departamento de los Bajos Pirineos que está lleno de refugiados ya de los antiguos, ya de los traídos nuevamente de España con seducciones y engaños. Esto es tanto mas urgente cuanto conspiran abiertamente contra su desgraciada patria, y procuran ponerse en correspondencia con sus afiliados en las provincias vascongadas. Se espera que tome el gobierno frances una disposicion enérgica para la internacion.

— Los refugiados que han entrado á gozar los beneficios de la amnistia hasta el 28 de Febrero son los siguientes.

Por Perpiñan	8,400
Por Oleron	3,500
Total	11,900

Hubieran entrado muchos mas sino los hubiesen contenido las intrigas preparadas antes y despues de la amnistia.

— Se asegura en Roma que la Reina Cristina quiere comprar una hacienda en la Sábina para Muñoz, pero, dice el corresponsal de la *Gazette d'Augsbourg*, teniendo esta hacienda el título de ducado, el gobierno pontifical exige que la Reina presente pruebas de que Muñoz ha sido casado con ella por un sacerdote.

ANUNCIO.

MÉTODO COMPLETO DE PIANO

del conservatorio de música. Obra fundada sobre el análisis de los mejores métodos que se conocen hasta el día, así como sobre la comparacion de los diferentes sistemas de ejecucion de los pianistas mas distinguidos de Europa. Por D. Pedro Albeniz, maestro de piano de dicho establecimiento. Su publicacion se verificará por cuadernos, que se sucederán con la brevedad posible, sin escocer probablemente del número de cuatro. Los brillantes discípulos queha producido ya el sistema de enseñanza del Sr. Albeniz, así en el conservatorio como fuera de él, son por si solos el mas elocuente encomio que pudiera consagrarsele, y escede como un hecho á cuanto quisiera decirse. Se hallará en Madrid en el almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, n.º 15, en la librería Europea, calle de la Montera, n.º 12; y en la de Hermoso, frente á las Covachuelas. Su precio 25 reales

BOLSA DE PARIS DEL 5 DE MARZO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . fr. 76 80.	Londres fr. 25 05
Cinco por ciento. . . 113 35.	Madrid 15 12 1/2
Activa 25 1/8.	Cadiz 15 20
Pasiva 6	Bilbao 15 15
Diferida nueva. . . . 13	

BOLSA DE LONDRES DEL 1.º DE MARZO.

Tres por ciento consolidado.	88 5/8.
Cinco por ciento de España	24
Tres por ciento portugues	00
Cinco por ciento id.	31 1/2.
Cambio sobre Paris.	25 60 á 62 1/2.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.